

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del responsable: La Universidad de Guanajuato es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y de conformidad a lo dispuesto por su Ley Orgánica, tiene como fines, educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio, y a través de la **Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social**, es responsable del tratamiento de los datos personales que en este documento se indican, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere.

Finalidad del tratamiento:

-COORDINACIÓN DE IGUALDAD-

I. Programa Institucional de Igualdad de Género

1. Brindar atención y dar seguimiento a los casos de violencia de género que se presenten, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.
2. Generar el expediente respectivo.
3. Evaluar la calidad del servicio brindado.
4. Generar estadísticas.
5. Realizar estudios internos sobre el ambiente institucional.
6. Impartir talleres, pláticas, grupos de reflexión, conferencias y cursos que posibiliten del desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimientos y detonen actitudes de apertura, escucha y cambio.
7. Establecer líneas de generación y aplicación del Conocimiento que el personal académico de la Universidad de Guanajuato ha desarrollado en torno a temas de género, derechos humanos y no discriminación.
8. Para realizar o apoyar proyectos para beneficio de la comunidad universitaria para lograr una Universidad más incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

II. Programa de Inclusión Social

1. Brindar servicios de orientación, acompañamiento y apoyos para dar impulso a las trayectorias académicas del alumnado con discapacidad, eliminando barreras tipo arquitectónicas, sensoriales, comunicacionales y actitudinales.
2. Realizar tutorías personalizadas en apoyo a la trayectoria escolar y personal del alumnado con discapacidad;
3. Generar el expediente respectivo.
4. Evaluar la calidad del servicio brindado.
5. Generar estadísticas.
6. Canalizaciones e intervenciones con la sociedad civil;
7. Realizar diagnósticos de inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad de Guanajuato.
8. Impartir talleres, pláticas, capacitaciones, grupos de reflexión, conferencias y cursos que la adquisición de conocimientos y mejores prácticas de inclusión social y educativa para la transformación de sociedades incluyentes y accesibles.
9. Realizar o apoyar proyectos para beneficio de la comunidad universitaria para lograr una Universidad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.
10. Establecer comunicación entre estudiantes con discapacidad, tutores y agentes sociales incluyentes, a efectos de garantizar los servicios de orientación y acompañamiento.
11. Vídeos promocionales, cápsulas informativas, entrevistas, publicaciones con el objetivo de promover la educación con perspectiva de discapacidad e inclusión para el impacto del "Programa de Inclusión Social".

-COORDINACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL-

I. Servicio Social y Prácticas:

1. Integrar el Catálogo Institucional de Proyectos de Servicio Social, disponible para las y los estudiantes de la Universidad de Guanajuato, quienes podrán establecer contacto y vincularse con su organización para participar en el proyecto de servicio social registrado. Se utilizará únicamente el nombre comercial de la organización, nombre del responsable del proyecto en la organización, teléfono y correo electrónico de contacto.
2. Establecer comunicación entre estudiantes, Tutores y Enlaces de Servicio Social, con el responsable del proyecto de Servicio Social en la Organización, a efectos de garantizar la operación de este.
3. Realizar un informe estadístico de la participación de las y los estudiantes en los proyectos de servicio social.

II. Programa de Equidad Regional:

1. Registrar y realizar trámites escolares;
2. Generar estadísticas;
3. Realizar tutorías;
4. Apoyar a la trayectoria escolar y personal;
5. Realizar canalizaciones e Intervenciones; y
6. Vídeos promocionales, cápsulas informativas, entrevistas, publicaciones con el objetivo de promover la educación con equidad e inclusión para el impacto del "Programa de Equidad Regional".

III. Programa Emergente de Servicio Social y Voluntariado para atender el Rezago Académico en el Nivel Básico y Medio Superior:

1. Proporcionar a través de su servicio social o voluntariado la asesoría, acompañamiento, tutoría o mentoría a distancia a niñas, niños y adolescentes con algún rezago educativo en nuestro Estado y país México, a través de la creación de videos y podcast educativos, y sesiones virtuales de capacitación, asesoría y tutoría.

IV. Programa Institucional "Conciudadanía UG":

1. Identificar a las personas participantes en las convocatorias y actividades relacionadas con el Programa de Prevención y Desarrollo Integral "Conciudadanía UG".

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para:

1. Elaborar encuestas relacionadas con la calidad en el servicio que se brinda y realizar gestiones de mejora;
2. Generar, difundir y transferir, por cualquier medio de comunicación, contenido de imagen audiovisual en campañas institucionales de promoción y difusión del quehacer universitario; y
3. Generar estadísticas e informes, en los que la información no estará asociada con la o el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarle.

No se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales cuando éstos sean necesarios para la prevención, el diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, en términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

De las transferencias: Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán transmitirse a otros sujetos obligados, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo su tratamiento; además de otras transferencias previstas en la Ley de la materia.

Los datos personales de los estudiantes menores de edad, sólo podrán transferirse a sus padres de familia y/o tutores, en los términos señalados por la ley de la materia y de acuerdo a las reglas de representación previstas en la legislación civil vigente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 96 al 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular: La Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, es el área administrativa responsable de auxiliar y orientar al titular en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con la Ley de la materia y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato; y el lugar donde podrá ejercerlos se encuentra ubicado en Paseo Madero 32, Zona Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, Gto., teléfono (473) 7320006 extensiones 2058 y 2070, y a través del correo electrónico: transparencia@ugto.mx. Para el caso del ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad, se atenderá a lo previsto por el artículo 70 de la ley de la materia.

Sitio de consulta para el aviso de privacidad integral: El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>.

-Coordinación de Igualdad-

1. Programa Institucional de Igualdad de Género: <http://www.ugto.mx/ugenero/>

-Coordinación de Corresponsabilidad Social-

1. Servicio Social y Prácticas: <http://www.ugto.mx/serviciosocial/>
2. Programa Emergente de Servicio Social y Voluntariado para atender el Rezago Académico en el Nivel Básico y Medio Superior <https://www.ugto.mx/serviciosocial/voluntariado/>
3. Programa Institucional "Conciudadanía UG": <http://www.ugto.mx/conciudadania/>